

# De la exclusión al RECONOCIMIENTO

BOLETÍN 194

## CONTENIDO

### OPINIÓN.....Pág. 2

La ideología de género.

### DOCUMENTOS..... Pág. 3

Presos por violencia contra la mujer y niños concentran la segunda mayor población penitenciaria en Perú.

### DATOS..... Pág.8

Violencia contra las mujeres y menores: denuncias, delitos y población penitenciaria.



# OPINIÓN

## LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

*Julissa Mantilla <sup>1</sup>*

En los últimos tiempos, se viene repitiendo cual mantra que “se debe eliminar la ideología de género porque quiere acabar con los valores de la familia tradicional e incitar a los niños a que tengan relaciones sexuales” y, con esa excusa, se aprueban leyes que eliminan la educación sexual integral, que prohíben el uso del término “género” en cualquier política pública y que incluso disponen que los documentos públicos utilicen los términos siempre en masculino, por ejemplo, “trabajadores” en vez de distinguir cuando se habla de “trabajadores y trabajadoras”.

Sin embargo, nada de esto es casual. En un interesante estudio de Fanny Muñoz y Vanessa Laura, se cuenta cómo la creación del término “ideología de género” fue una reacción de los sectores conservadores ante el avance del feminismo y los estudios de género que cuestionaban la desigualdad y subordinación de las mujeres.

En un artículo pasado, hablaba de la [revolución del género](#), explicando que este enfoque permite cuestionar roles y estereotipos que han sido asignados a las personas desde su nacimiento, que están a la base de la desigualdad y que fueron recogidos en la ley.

Por ejemplo, en el Código Civil de 1936 se establecía que sin el consentimiento del marido la mujer no podía ejercer su

profesión o trabajar fuera de la casa y en el ámbito penal hasta 1997 si un violador sexual se casaba con su víctima, no iba a la cárcel.

Los cambios que hoy celebramos cuestionan el rol tradicional de las mujeres que les impedían participar en la vida pública, librarse de un matrimonio con violencia, ir a la universidad y construir su propia vida. Es esa autonomía la que se quiere eliminar con discursos falsos que en realidad corresponden a una estrategia pensada desde lo cultural y lo político.

Por ello, les invito a informarse, a construir sus propias reflexiones y a no dejarse manipular por discursos creados para asustar a las personas, pero que en el fondo buscan volver al pasado donde la subordinación femenina era la regla.

---

<sup>1</sup>Tomado de

<https://larepublica.pe/opinion/2026/08/09/la-ideologia-de-genero-por-julissa-mantilla-hnews-401391>

# DOCUMENTOS

## PRESOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y NIÑOS CONCENTRAN LA SEGUNDA MAYOR POBLACIÓN PENITENCIARIA EN PERÚ

*Milagros Berríos<sup>1</sup>*

El 16 de mayo de 2026, Zoila Castillo Chanduco, de 29 años, y su hijo de solo seis años desaparecieron en la provincia de Tocache, región [San Martín](#), en la Amazonía peruana. Casi [dos semanas](#) después, sus cuerpos fueron hallados en un caserío del distrito de Uchiza: habían sido asesinados.

El principal investigado por el presunto feminicidio y por el homicidio calificado es Alexis Alcántara Tellería, de 42 años, con quien Zoila mantenía una relación sentimental y por quien viajó desde Lima. El testimonio de los [deudos](#) y los [videos](#) de las [cámaras de seguridad](#) fueron claves para identificarlo.

Alcántara Tellería hoy afronta [nueve meses](#) de prisión preventiva en el penal de Juanjuí, en San Martín, luego de que la [Fiscalía](#) identificara elementos de convicción que lo vincularían con los hechos.

---

<sup>1</sup> Tomado de <https://ojo-publico.com/6430/violencia-mujeres-y-ninos-rune-la-segunda-mayor-poblacion-penal>

Hemos omitido las fotos por razones de espacio y los cuadros del artículo aparecen en la sección *Datos*.

En Perú, un total de 24.765 personas se encuentran reclusas en las cárceles por delitos asociados a la violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables. Se trata de la segunda mayor población penal, solo superada por los internos por robo, hurto y extorsión (32.726) en un contexto de creciente inseguridad ciudadana, de acuerdo a los reportes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) hasta abril último.

La mayoría está presa por delitos sexuales. Un análisis de **OjoPúblico** identificó que más de 60 establecimientos penitenciarios del país albergan a 12.390 internos por violación sexual de menores, 4.022 por violación sexual, 2.901 por actos contra el pudor en menores de 14 años, 2.373 por tocamientos, actos de connotación sexual o libidinosos en agravio de menores, y 1.083 por violación sexual de personas en estado de inconsciencia.

A ellos se suman, 1.020 reclusos por agresiones contra las mujeres o integrantes del grupo familiar y 976 por feminicidio. Otros delitos quedaron fuera del análisis, debido a que no figuran en el desagregado del Sistema de Información Estadístico Penitenciario.

Para Percy Castillo Torres, exadjunto para los Derechos Humanos y excoordinador de programa de asuntos penales de la Defensoría del Pueblo, estas cifras evidencian la magnitud del problema de la violencia y son un indicador de la

prevalencia de denuncias. Añadió que hace un par de décadas el delito de violación o violencia, en general, alcanzaba el cuarto o quinto lugar entre las personas privadas de libertad; sin embargo, en los últimos años ha registrado un crecimiento exponencial.

“A la cárcel solo llegan personas procesadas y sentenciadas; es decir, cuando ya ha intervenido el Ministerio Público, el Poder Judicial. Estamos hablando solo de una parte de los casos. Es un gran porcentaje de personas que no denuncian o cuyas denuncias todavía están en trámite. Entonces, esta cifra es un indicador de un número mayor de víctimas y esto es una realidad inobjetable”, dijo a **OjoPúblico**.

Otras cifras oficiales también muestran la dimensión del problema. El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registró 105.249 denuncias por los delitos de lesiones graves y de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, entre enero y mayo de este año. Solo estos dos hechos punibles representan el 20,48% de las denuncias de todo tipo recibidas por la Fiscalía en Perú.

## Por regiones

Los internos son recluidos en la localidad donde ocurrió el hecho delictivo, excepto sean reubicados por hacinamiento, inconductas graves, medidas de seguridad u otros motivos. En el ámbito regional, Lima —con [cerca de un tercio](#) de la población nacional— alberga la mayor cantidad de reclusos en seis de los siete delitos analizados, entre ellos feminicidio, violación sexual y tocamientos indebidos.

Sin embargo, en el delito de agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar, la estadística varía: los penales de Cusco registran el mayor número de internos (147), seguidos por Lima (125), Ica (88), Lambayeque (77) y Junín (72).

“Cusco y Arequipa han sido regiones recurrentes en los altos índices de violencia contra la mujer. Cusco no faltaba en este

lamentable ránking (...) Tiene que ver con el sistema machista, los prejuicios y la respuesta que se le da. Va dando cuenta, también, del contexto de discriminación y violencia”, sostiene Diana Portal Farfán, abogada especializada en políticas públicas y violencia contra las mujeres.

Dos eventos ejemplifican esta situación: en Cusco, el 13 de abril de 2026, una menor de 12 años ingresó a una vivienda del distrito de Pichari, provincia de [La Convención](#). Un sujeto de 22 años la siguió y, una vez frente a ella, se sacó la ropa y mostró sus genitales. Un mes después, en el distrito de Santa Ana, de la misma [provincia](#), otro hombre golpeó con un objeto contuso a su exesposa y le causó una fractura mortal. El cadáver, enterrado en un forado por el asesino, fue hallado luego de diez días.

César Cárdenas, exjefe del INPE, plantea dos hipótesis sobre las estadísticas de internos en regiones. Por un lado, señala que la elevada cifra en ciertas zonas puede reflejar una mejor respuesta del sistema de justicia, mientras que la reducción en otras responde a la falta de atención de las denuncias. Por otro lado, advierte la real existencia de un comportamiento asociado a estos hechos punibles.

Otro caso donde los datos muestran el incremento de la violencia es Áncash: la región con el mayor número de víctimas de feminicidio en lo que va del año. Hasta el 7 de julio de 2026, hubo ocho casos calificados bajo ese delito y que ya se encuentran en investigación preparatoria formalizada.

En el país suman 19 casos confirmados de feminicidio y otros 45 aún en investigación, según las cifras del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

“En Áncash hay una particularidad. En el último año se ha registrado un incremento de víctimas mujeres que han fallecido en entornos que harían pensar que puede tratarse de un feminicidio. En 2025, hubo tres, en 2024 cinco, en 2023 tres. La

tendencia es esa. Pero ya son ocho casos este año (...). Hay un incremento de violencia”, refiere a este medio Brenda del Rosario Belleza Ancaya, gerenta del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

Esta región alberga 30 internos por el delito de **feminicidio**, forma de extrema violencia de género en un contexto de desigualdad, discriminación y estereotipos, que se **sanciona** con no menos de 20 años de cárcel.

El Programa Warmi Ñan del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) —una de las primeras instancias para denunciar estos actos— **reporta** 52 casos con características de feminicidio, entre enero y mayo de este año. Lima registra 13, seguida, precisamente, por Áncash con 10, Ica con 6 y otras.

Del total de víctimas en el ámbito nacional, la mayoría tenía entre 18 y 29 años y el vínculo con el presunto feminicida era, principalmente, el de relación de pareja. “Si bien tenemos una estadística bastante dolorosa, todavía hay una brecha que no acude a los servicios, que aún tolera la violencia”, **declaró** a TVPerú, Juan Pacheco Barreto, coordinador territorial de Warmi Ñan en Áncash.

## Los delitos y los perfiles

**OjoPúblico** analizó las últimas estadísticas e informes oficiales del INPE, identificó y agrupó, de acuerdo a sus características, a la población penal de, al menos, 20 delitos con información disponible. Así, determinó que el 23,5% (24.765) de las personas recluidas en los penales del Perú (105.463) son internos por delitos asociados a la violencia contra la mujer o poblaciones vulnerables.

El 31% son los delitos contra el patrimonio y, en menor cantidad, figuran aquellos reclusos asociados a delitos contra la seguridad pública (20,1%), como el tráfico ilícito de drogas; contra la vida, el cuerpo y la salud (3,2%) —para el análisis,

se excluyó de este grupo al feminicidio y agresiones a la mujer—, así como delitos contra la familia (2,6%), que incluye a los deudores de alimentos. También existe una categoría denominada como “otros delitos”, que agrupa al 20% de internos.

El exjefe del INPE, César Cárdenas Lizarbe, detalló a **OjoPúblico** que los delitos contra el patrimonio, la seguridad pública, el tráfico de drogas, la libertad sexual, contra la vida, el cuerpo y la salud son los que han marcado, en las últimas dos décadas, a la población intra y extramuros.

Sostuvo, además, que las relaciones de poder en la sociedad pueden verse reflejadas en las cifras del sistema penitenciario. “Es altamente probable de que el efecto género esté involucrado. Al menos, en el número de sentenciados hay un elemento de carga de violencia de género”, refirió.

Según los datos, hasta abril último, de los más de 24.000 internos por delitos asociados a la violencia contra la mujer y niños, niñas, adolescentes 17.278 están sentenciados. Otros 7.487, en tanto, tienen condición de procesados y cumplen mandatos de detención judicial o prisión preventiva.

Más allá de las cifras sobre la población penitenciaria, están los reportes de la Fiscalía, los cuales confirman que los ataques ocurren en cualquier espacio: fuera de los colegios, en el transporte público, en el consultorio de un dentista, baños públicos, centros de trabajo, hoteles. En tanto, los agresores pueden ser padres, hombres a quien la víctima conoció por redes sociales, tíos, parejas, padrastros, cuñados, conductores de movilidad, incluso, **policías**, con un rol clave para erradicar la violencia contra la mujer.

El 23 de agosto de 2021, una mujer viajaba en un bus con dirección a Lima, cuando al despertarse vio que el pasajero de al lado —con antecedentes por tocamientos indebidos en 2019— se encontraba

abusando de ella. En abril de este año, el Poder Judicial [confirmó](#) la sentencia de 14 años por violación sexual.

Los internos por violación sexual se agrupan, en su mayoría, entre los que tienen 25 a 49 años, según las estadísticas del INPE. En caso de violación sexual de menores más de la mitad tiene entre 30 y 49 años. No obstante, hay una importante cantidad (1.997) con más de 60 años.

“Dentro de los perfiles hay un grupo de agresores que son adultos mayores, por lo menos un tercio, sobre todo en violación sexual (...). La víctima, en los casos de adultos mayores, la gran mayoría son adolescentes y niñas”, refirió Cárdenas Lizarbe, exjefe del INPE y docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Otros delitos con alta cantidad de internos que superan los 60 años son tocamientos (396) y actos contra el pudor en agravio de menores (678). En tanto, las agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar tienen la mayor cantidad de internos entre los 35 y 39 años (198); mientras que el feminicidio, de 40 a 44 años (182).

Un reciente [informe](#) del Ministerio Público, que analizó 249 dictámenes de recursos de nulidad interpuestos contra 251 sentencias por violación sexual de menores, arrojó que el 100% de los condenados eran hombres, cuya mayoría tenía entre 27 y 59 años. El 45% vivía con la víctima. Además, más de la mitad eran [familiares](#) y en el 98% de los casos hubo sentencia condenatoria.

En abril de este año, por ejemplo, se impuso una sentencia de [25 años de prisión](#) contra Bernardo R.R.B., de 43 años, quien reconoció su culpabilidad, luego de haber abusado de su hija, de 17 años y con discapacidad intelectual, en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali. El condenado es portador de VIH.

Solo hasta abril de 2026, la mayor cantidad de internos por delitos asociados a

violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables se encontraba en el penal de Lurigancho (1.984), según el último [informe](#) del INPE. Le siguen el establecimiento penitenciario de Ica, el de Cusco, Trujillo, Huánuco, Miguel Castro Castro (Lima), Cañete, Piura, Huancayo, Chiclayo, Pucallpa y otros.

“La Policía tiene un registro, pero son todos los casos denunciados. El Ministerio Público también y son los casos que inician investigación fiscal. El sistema penitenciario tiene un registro que evidencia quiénes efectivamente han sido detenidos, procesados y sentenciados”, explicó la abogada Diana Portal.

### Los reportes de la Fiscalía

Aunque la cantidad de presos por delitos contra la mujer y las poblaciones vulnerables reflejan la magnitud del problema, las cifras del Ministerio Público son aún más contundentes.

Entre enero y mayo de 2026, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público registró 513.799 denuncias, de las cuales más de 152.000 se concentran en el delito contra la vida, el cuerpo y la salud: la mayor carga para la institución, con hechos como lesiones, homicidio, exposición al peligro, entre otros.

En este grupo figuran las agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (artículo 122-B) que, solo en los cinco primeros meses del año, registraron 104.142 denuncias. Además, los reportes por lesiones graves contra esta población sumaron 1.107.

“Siete de cada 10 delitos que se registran contra la vida, el cuerpo y la salud están vinculados específicamente a las agresiones contra las mujeres. ¿Qué quiere decir esto? Que en promedio se registran 20.828 denuncias de este tipo al mes, 690 al día y 29 cada hora”, detalla Brenda Belleza, gerenta del Observatorio.

El distrito fiscal con más casos es Lima Norte.

El 14 de junio, una mujer acudió a la vivienda de su expareja y, al ingresar, advirtió que este portaba un arma. Según la [Fiscalía](#) Especializada en violencia contra la mujer de Santa Rosa de Lima Noreste, la víctima fue despojada de sus prendas y trasladada, con amenazas de muerte, detrás del inmueble para meterla a un hoyo durante unos minutos. Luego, fue conducida, contra su voluntad, a otro domicilio. El sujeto identificado como Luis Olivares recibió nueve meses de prisión preventiva por agresiones contra las mujeres, secuestro y posesión de municiones.

Entre enero y mayo últimos, se registraron 119.224 imputados por agresiones y por lesiones contra las mujeres o integrantes del grupo familiar en el país. Desde 2022, la cifra supera el millón de personas.

En el primer delito, la mayor tasa de denuncias, entre 2022 y 2025, la registran los distritos fiscales de Moquegua, Madre de Dios, Apurímac y Lima Norte; mientras que del segundo, Santa (Áncash) y La Libertad.

El Observatorio, además, reporta más de 12.000 denuncias por delitos contra la libertad sexual: violencia sexual (3.757), tocamientos y actos de connotación sexual en agravio de menores (3.058), violación sexual contra menores (2.797) y tocamientos indebidos sin consentimiento (2.593), en los cinco primeros meses de este año.

Brenda Belleza, del Ministerio Público, refirió que la carga generada por la investigación de estos delitos asociados a la violencia contra la mujer es alta en comparación a otros tipos penales. Añadió que no se ha identificado un cambio significativo en los últimos años: la tendencia es similar, a nivel de denuncias y de registro de víctimas.

Entre enero y junio de 2026 se emitieron, al menos, 19.160 sentencias en primera instancia por delitos asociados a violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables, según información a la que accedió este medio. Cusco tiene el mayor número: 1.640, seguido por San Martín (1.278), la región donde Zoila y su hijo fueron asesinados.

Para Edith Arenaza Carbajal, asesora de litigio estratégico de Promsex, cifras como la de reclusos pueden reflejar los niveles de violencia por razones de género, donde los estereotipos y las prácticas machistas se transforman en delito. En su opinión, la sanción penal no solo es la única forma de atender este problema, sino también a través de la prevención, como la educación sexual integral.

“Hay retrocesos por parte del Congreso. Lo que vamos a tener son menos casos y no porque haya reducido la violencia, sino porque las normas aprobadas ya están generando un impacto a nivel de administración de justicia”, concluyó.

# DATOS

**Fuente:** Todos los cuadros son tomados del artículo de Milagros Berríos “Presos por violencia contra la mujer y niños concentran la segunda mayor población penitenciaria en Perú”; publicado por el portal *Ojo Público* el 19 de julio de 2026. Se puede bajar en su versión original de <https://ojo-publico.com/6430/violencia-mujeres-y-ninos-reune-la-segunda-mayor-poblacion-penal>

## DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registró más de 100.000 denuncias por delitos vinculados a agresiones a mujeres o contra la libertad sexual, de enero a mayo de 2026.

| Delito específico                                                                               | Enero-mayo 2026 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar (art. 122-B)                        | 104 142         |
| Violación sexual (art. 170)                                                                     | 3 757           |
| Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores (Art. 176-A) | 3 058           |
| Violación sexual de menor (art. 173)                                                            | 2 797           |
| Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (art. 176)      | 2 593           |
| Lesiones graves por violencia contra las mujeres o integrantes del grupo familiar (121-B)       | 1 107           |

## POBLACIÓN EN LOS PENALES DEL PERÚ, SEGÚN DELITOS

En Perú, 24.765 personas se encuentran reclusas en las cárceles por delitos violación sexual, agresiones contra las mujeres o grupo familiar y feminicidio, hasta abril último.

| Tipo                                                        | Cantidad de internos    | Porcentaje  |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
| Delito contra el patrimonio                                 | 32 726                  | 31%         |
| <b>Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables*</b> | <b>24 765</b>           | <b>23%</b>  |
| Delitos contra la seguridad pública                         | 21 201                  | 20%         |
| Otros delitos <sup>1</sup>                                  | 20 674                  | 20%         |
| Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud**              | 3 406                   | 3%          |
| Delitos contra la familia                                   | 2 691                   | 3%          |
| <b>Total</b>                                                | <b>105 463 internos</b> | <b>100%</b> |

## POBLACIÓN PENAL POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MENORES

Hasta abril de 2026, más de 24.000 personas estaban reclusas por delitos asociados a la violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables. La mayoría vinculada a delitos sexuales.

| Delito                                                                                   | Población penal        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Violación sexual de menor de edad                                                        | 12 390                 |
| Violación sexual                                                                         | 4 022                  |
| Actos contra el pudor en menores de 14 años                                              | 2 901                  |
| Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores       | 2 373                  |
| Violación sexual de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir | 1 083                  |
| Agresiones contra las mujeres o integrantes del grupo familiar                           | 1 020                  |
| Feminicidio                                                                              | 976                    |
| <b>Total</b>                                                                             | <b>24 765 internos</b> |

## INTERNOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MENORES

Los penales de Cusco albergan el mayor número de internos por delito de agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar. Esto contrasta con el resto de delitos, donde Lima encabeza.

| Región      | Población penal* |
|-------------|------------------|
| Cusco       | 147              |
| Lima        | 125              |
| Ica         | 88               |
| Lambayeque  | 77               |
| Junín       | 72               |
| San Martín  | 65               |
| Cajamarca   | 53               |
| Arequipa    | 53               |
| Apurímac    | 52               |
| La Libertad | 41               |

## INTERNOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y NIÑOS, POR PENALES

Hasta abril de 2026, la mayor cantidad de internos por delitos asociados a violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables se encontraba en el penal de Lurigancho, según informe INPE.

| Establecimiento penitenciario | Región      | Población* |
|-------------------------------|-------------|------------|
| EP. de Lurigancho             | Lima        | 1 984      |
| EP. de Ica                    | Ica         | 1 573      |
| EP. de Cusco                  | Cusco       | 1 512      |
| EP. de Trujillo               | La Libertad | 1 122      |
| EP. de Huánuco                | Huánuco     | 1 035      |
| EP. Miguel Castro Castro      | Lima        | 1 028      |
| EP. de Cañete                 | Lima        | 916        |
| EP. de Piura                  | Piura       | 902        |
| EP. de Huancayo               | Junín       | 896        |
| EP. de Chiclayo               | Lambayeque  | 837        |

## VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DISTRITO FISCAL Y AÑO

Entre inicios de enero y el 7 de julio de este año, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registró 19 muertes de mujeres cuya investigación ha sido calificada como feminicidio.

| Distrito fiscal | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|-----------------|------|------|------|------|------|
| Amazonas        | 4    | 1    | 1    | 1    | 0    |
| Áncash          | 4    | 3    | 5    | 3    | 8    |
| Apurímac        | 4    | 2    | 3    | 0    | 0    |
| Arequipa        | 7    | 12   | 4    | 4    | 0    |
| Ayacucho        | 4    | 4    | 3    | 5    | 0    |
| Cajamarca       | 4    | 5    | 8    | 2    | 0    |
| Callao          | 0    | 2    | 0    | 2    | 0    |
| Cañete          | 1    | 1    | 1    | 1    | 0    |
| Cusco           | 9    | 9    | 9    | 10   | 2    |
| Huancavelica    | 1    | 2    | 0    | 0    | 0    |